

La Eliminación del Concepto de Proposición

I) *Presentación del tema*

La noción de proposición es una noción central en filosofía. Es una noción *prima facie* relevante en por lo menos la filosofía del lenguaje, la teoría del conocimiento y la metafísica. De hecho, es una noción que ha estado presente desde los albores de la filosofía, si bien con diferentes nombres. G. Frege, por ejemplo, llama a las proposiciones ‘pensamientos’. En todo caso, si no estoy equivocado, es en *A System of Logic*, de J. S. Mill, en donde la palabra ‘proposición’ es usada por primera vez en forma sistemática del modo como se le usa en la actualidad. Ahora bien, independientemente de cómo se le nombre, lo importante en relación con la proposición es su naturaleza, su relación con el lenguaje, la realidad, el pensamiento, la lógica y así indefinidamente.

En la tradición filosófica estándar hay básicamente dos enfoques, dos modos de concebir las proposiciones, un enfoque mentalista y otro objetivista. Uno de los grandes representantes del primer enfoque es, sin duda, B. Russell, quien presenta una versión acabada de su posición en su bien conocido artículo “Propositions: What They Are and How They Mean”.¹ Respecto a la concepción objetivista de las proposiciones, es probable que quien haya presentado lo que podría denominarse la ‘versión canónica’ de éstas sea G. Frege, tanto en su bien conocido ensayo “*Über Sinn und Bedeutung*” como en su célebre artículo “El Pensamiento. Una investigación lógica”.² Como era de esperarse, las concepciones mentalista y metafísica de la proposición comparten algunas tesis y de hecho están sujetas a las mismas críticas, pero son de todos modos suficientemente diferentes por lo que es conveniente examinar cada una de ellas por separado. Una vez hecho eso, podremos presentar el punto de vista del *Tractatus Logico-Philosophicus* con el cual, creo yo, se resuelven ciertos problemas de las concepciones tradicionales si bien se mantiene uno y el mismo enfoque, lo cual hace que los problemas que plantean las proposiciones de hecho no queden superados. El choque frontal y el cambio radical de visión se produce, naturalmente, con lo que Wittgenstein sostiene en torno a la proposición en su segundo periodo. Su posición, como era de esperarse, es totalmente diferente e incompatible con las tesis tradicionales. El contraste con las diversas teorías filosóficas tradicionales es interesante e importante porque si el Wittgenstein de la madurez tiene razón, entonces estaremos en posición de afirmar que gracias al enfoque, la terminología y los

¹ B. Russell, “Propositions: What They Are and How They Mean” en *Logic and Knowledge* (London: Allen and Unwin, 1971).

² Hay traducción al español, “El Pensamiento. Una investigación lógica” (Madrid: Tecnos, 1984). Presentación y traducción de Luis M. Valdés.

métodos de investigación por él desarrollados un enigma filosófico más habrá quedado superado.

Hay varias formas de introducir la noción de proposición, unas más claras e importantes que otras. Así, por ejemplo, a menudo se habla de las proposiciones como lo que comprenden e intercambian los hablantes al usar oraciones o como aquello que se obtiene al traducir de una oración de un idioma a otra de otro idioma, etc. Caracterizaciones como estas son vagas y engañosas, por lo que no resultan particularmente útiles. En mi opinión son inclusive superfluas, en la medida en que no aluden a lo que prácticamente todo mundo considera como el rasgo fundamental de la proposición, un tema que abordo más abajo. Sin embargo, daré inicio a nuestra labor de reconstrucción examinando rápidamente primero el enfoque mentalista.

II) *La concepción mentalista de la proposición*

En los agitados tiempos de finales de la Primera Guerra Mundial, antes de haberse reencontrado con Wittgenstein y de haber leído su *Tractatus*, Russell seguía todavía enfrascado en las discusiones que habían quedado trucas al haber Wittgenstein abandonado Inglaterra, primero para irse a residir a Noruega, en 1913 y, posteriormente, para enrolarse en el ejército austriaco y partir para el frente oriental, en 1914. Es curioso constatar que, sobre todo en la primera parte de su artículo, Russell hace de manera un tanto laxa toda una serie de aseveraciones que posteriormente él mismo verá presentadas de manera precisa, sólida y sistemática en el *Tractatus*. No obstante, como podremos apreciar más abajo, la concepción de la proposición que Russell desarrolla en su artículo es muy diferente de la que emana del *Tractatus*, si bien comparten algunos rasgos. Veamos, pues, rápidamente, cuál es la posición por la que Russell aboga.

Yo pienso que la plataforma fundamental de Russell es la convicción de que **lo mental viene antes de lo lingüístico**. Así, de acuerdo con él podemos tener creencias aunque no sepamos o no podamos expresarlas verbalmente. La formulación verbal de las creencias es un asunto importante, pero lógicamente secundario. El punto importante es que podemos **pensar**, tomando la expresión en su sentido más amplio posible de manera que incluya también el creer, **sin** lenguaje. Su definición de lo que es una proposición es por ello

*... lo que creemos cuando creemos con verdad o con falsedad.*³

³ B. Russell, "On Propositions", p. 285.

Russell, como puede constatarse, de inmediato reconoce lo que es el rasgo fundamental de las proposiciones, a saber, que independientemente de cómo finalmente se les conciba son eso de lo que en primer lugar se dice que es o verdadero o falso. Ahora bien, eso que es o verdadero o falso tiene que ser algo estructurado o complejo, puesto que tiene componentes. ¿Cuáles son los componentes de las proposiciones? Es aquí que toma cuerpo la concepción subjetivista y mentalista de Russell ya que, de acuerdo con él, los componentes de las proposiciones son imágenes y – en el caso de la creencia – el “creer” mismo, esto es, el acto mental de creer. En otro caso serían imágenes y el pensar, imágenes o el desear y así *ad libitum*. De esta manera, la respuesta de Russell a la pregunta por la naturaleza de las proposiciones es inequívocamente de carácter mentalista: las proposiciones se componen de **imágenes**, que son de carácter eminentemente mental, y de **estados o procesos mentales**, como el creer, el pensar, el desear, etc. Es sólo posteriormente, es decir, cuando el sujeto aprende a hablar (algo que en principio podría no suceder nunca) que las “proposiciones-imágenes” podrán formularse por medio de palabras, es decir, podrán traducirse a oraciones. Es obvio que, en este como con otros temas, Russell representa la continuidad del empirismo británico sólo que con los cambios que el tiempo ha vuelto indispensables, como por ejemplo la sustitución de “ideas” por “imágenes”. Naturalmente, para salvaguardar su plataforma fundamental Russell se ve comprometido con la idea de que las imágenes no sólo son imágenes, sino que tienen también poderes referenciales, es decir, es gracias a esta propiedad de referir a algo que las proposiciones mentales se pueden conectar con el mundo, versar sobre él. De hecho, al desarrollar el tema de cómo se vinculan proposiciones y hechos lo que Russell hace es presentar de manera un tanto deshilvanada algunas de las aclaraciones con las que nos encontraremos en el *Tractatus*: a cada componente de la imagen le corresponde un componente del hecho que describe, los elementos de la imagen están ordenados como los elementos del hecho, etc. Sin embargo, no deberíamos pasar por alto que, de acuerdo con Russell, hechos y proposiciones no son lo mismo: los hechos, a los que él llama (siguiendo la tradición alemana) ‘objetivos’, son lo que hace a las proposiciones verdaderas o falsas. Russell abunda en consideraciones en torno a las proposiciones, pero para nuestros propósitos con lo que hemos dicho nos basta, pues ya disponemos de suficientes elementos para mostrar que su concepción es totalmente fallida y en esa misma medida inaceptable.

Las dificultades que enfrenta el punto de vista de Russell, un punto de vista totalmente errado en mi opinión, son innumerables y de distinto valor. El primer problema con la teoría que Russell esboza es que su mentalismo desemboca inevitablemente en una posición subjetivista que vuelve incomprensible la comunicación: es evidente que las imágenes tienen que ser siempre las imágenes **de cada quien** y, por lo tanto, si cada quien tiene sus propias imágenes, entonces cada quien tendrá sus propias proposiciones, pero si eso es así entonces: ¿cómo vamos a

saber si las proposiciones de una persona corresponden a las proposiciones de otras, es decir, que si siempre que usan las mismas palabras **piensan** lo mismo? Es perfectamente imaginable que todos usáramos las mismas palabras pero que, no obstante, tuviéramos diferentes pensamientos. Peor aún: ni siquiera se podría tener la certeza de que la proposición pensada corresponda a la proposición hablada por parte de un mismo hablante: después de todo, hay mucha gente que se expresa de forma vaga, inexacta, etc., y que nunca logra decir con toda precisión lo que supuestamente quería decir. Por otra parte, es claro que la identificación de las imágenes sólo puede lograrse lingüísticamente, pero como invierte los roles Russell nos deja sin la posibilidad de determinar a qué imagen nos referimos o de qué imagen **hablamos**, puesto que primero creeríamos algo y luego lo expresaríamos en palabras, es decir, sólo después podríamos hablar de las imágenes identificadas pre-lingüísticamente de un misterioso modo. Asimismo, es sumamente cuestionable el que una imagen, además de lo que representa, tenga también facultades referenciales. Las imágenes en sí mismas no se refieren a nada. Simplemente son imágenes **de** algo. Además, en principio por lo menos, una misma imagen podría remitirnos a muy variados objetos. Por si fuera poco, Russell se ve forzado a hacer un uso absurdo de la palabra ‘imagen’, puesto que tiene que hablar de “imágenes de sensaciones”, “imágenes de palabras”, etc., que son expresiones carentes por completo de sentido. Vale la pena también señalar que, en aras de la parsimonia ontológica, Russell rechaza la idea de algo que sea el sujeto de las experiencias y propone remplazarlo por lo que él llama ‘presentación’. Hay varios problemas con esta propuesta, pero el más obvio quizá sea el de que hablar con sentido de “presentación” implica que se hable de presentación **de** algo o **ante** algo o **para** algo. Pero si ya no hay tal cosa como el sujeto de las presentaciones, entonces ¿de qué, de quién o para quién son las “presentaciones” en cuestión? Lo más fantástico que podría sostenerse sería que éstas, por así decirlo, “flotan” en el aire, presentaciones que no son de nada ni de nadie. En otras palabras, las presentaciones no sólo no permiten reconstituir el sujeto, sino que en realidad no explican lo que es tener tal o cual pensamiento, lo que es tener creencias y demás. Por último, yo diría que en la inmensa mayoría de los casos lo cierto es que, como una cuestión de hecho, la gente habla y se comunica **sin** tener o sin aludir a imágenes. En el habla cotidiana las imágenes son como un añadido, una decoración de la exposición oral, no parte esencial de la comunicación. De manera general, me parece que podemos defender la idea de que podemos hablar sin tener imágenes mas no tener imágenes sin tener un lenguaje. Si lo que hemos dicho no es desacertado, podemos entender por qué la teoría mentalista de las proposiciones desarrollada por Russell termina en un estrepitoso fracaso.

III) *El enfoque objetivista de la proposición*

Pasemos ahora a examinar la otra concepción tradicional de la proposición, esto es, la concepción objetivista y al respecto lo primero que quisiera señalar es que ésta comparte algo muy importante con teorías como la de Russell, a saber, una cierta concepción del lenguaje. Como veremos, este es el punto clave para comprender el fracaso de las teorías tradicionales y de la superioridad del enfoque wittgensteiniano.

Desde la perspectiva tradicional, el rasgo fundamental de la proposición es que ésta es algo que es esencialmente o verdadero o falso. En las *Investigaciones Filosóficas*, Wittgenstein expresó la idea mediante una simple fórmula:

$$\begin{aligned} \text{'p' es verdad} &= p \\ \text{'p' es falso} &= \sim p^4 \end{aligned}$$

De esto se sigue que lo esencial de una proposición es que es algo a lo que se le puede aplicar el cálculo de los valores de verdad. O sea, si 'p' es verdadera, entonces '~p' es falsa, si 'p' es verdadera y 'q' es falsa, entonces 'p → q' es falsa y así indefinidamente. Ahora bien, el que hablemos de verdad y falsedad automáticamente asocia con las proposiciones la idea de una función particular, a saber, la de describir la realidad o aspectos de la realidad, esto es, hechos (reales o posibles). El que una proposición sea verdadera o falsa consiste precisamente en que, a través de sus componentes, dice cómo es o cómo no es el mundo. Verdad y realidad quedan así vinculadas gracias a la proposición, que finalmente no es otra cosa que al sentido de la oración. Si la proposición es verdadera lo es en virtud de un hecho que se da, si el hecho descrito por la proposición no existe o no se da entonces la proposición es falsa y si fuera imposible ello sería porque la proposición es un sinsentido, y a la inversa: si la oración es un absurdo, entonces no representa ningún hecho **posible**.

Dejando de lado por el momento la cuestión del carácter esencialmente bipolar de la proposición, lo que podemos señalar es que desde la perspectiva objetivista la proposición es en general presentada básicamente como el **sentido** de una oración, lo que ésta enuncia o expresa. Esto es importante porque hace ver que en la concepción objetivista la proposición (estén o no conscientes de ello sus partidarios) es de carácter esencialmente lingüístico. Una proposición es eso que **se dice** cuando se emplea una oración. Eso que se dice, no el instrumento mediante el cual se dice, esto es, la oración, es la proposición. Como no es ni un conglomerado de signos ni un conjunto de sonidos, eso que se dice resulta ser un "algo" que no es físico y, como la teoría no es de corte mentalista, entonces tampoco es de carácter mental. Tiene, por lo tanto que

⁴ L. Wittgenstein, *Philosophical Investigations* (Oxford: Blackwell, 1974), sec. 136.

tratarse de “algo”, *i.e.*, de una entidad de otro orden, es decir, no puede ser otra cosa que un objeto “lógico”, una entidad abstracta. Esta es precisamente la posición alcanzada por Frege. Para éste, las proposiciones son el sentido de las oraciones, pero dicho sentido no es algo subjetivo sino algo objetivo. Los sentidos son entidades reales, abstractas, eternas e inmutables, pero también compartibles. En terminología filosófica tradicional, diremos que las proposiciones son pobladoras de un “tercer mundo”, *i.e.*, de un mundo que si bien es real, no es ni material ni mental. Uno de los grandes problemas que plantean las proposiciones así entendidas es que es imposible encontrar criterios de identidad para ellas. Veamos esto rápidamente.

Las entidades abstractas (números, conjuntos, proposiciones) son siempre problemáticas, pero hay un argumento en contra de la realidad de las proposiciones que quizá no pueda esgrimirse en contra de entidades abstractas de otras clases. Tengo en mente el hecho de que no disponemos de criterios de identidad para ellas. En relación con las proposiciones podría sugerirse que lo que nos permite identificar una proposición y distinguirla de cualesquiera otra es la oración por medio de la cual se le enuncia, puesto que ésta es su vehículo natural, el signo que la expresa. Desafortunadamente, esa sugerencia no funciona, por la sencilla razón de que una y la misma oración puede dar lugar a proposiciones diferentes y una y la misma proposición puede ser expresada por múltiples oraciones. Por ejemplo, podemos decir ‘él es inteligente’ para decir de alguien que es inteligente, pero también para afirmar que es un tonto. Y, por otra parte, la proposición “estoy contento” se puede expresar mediante la oración ‘estoy contento’, pero también mediante oraciones como ‘no estoy triste’, ‘estoy alegre’, ‘me siento muy bien’, ‘estoy feliz’, ‘no es cierto que no esté contento’, etc., pero entonces ¿cuál es la oración privilegiada que permite identificar a la proposición que nos interesa? Por otra parte, podría sugerirse que la traducción nos ayuda a identificar una proposición dada, puesto que entonces podemos captar “eso” que supuestamente tienen en común distintas oraciones de diferentes lenguajes. Por ejemplo, la proposición “tengo hambre” puede ser expresada por medio de las oraciones ‘*j’ai faim*’, ‘*jestem głodny*’, ‘*I’m hungry*’, ‘*Ich bin hungrig*’, etc. El problema es que, para que podamos sostener que todas esas oraciones enuncian **una y la misma** proposición necesitamos previamente saber qué sentido tiene cada una de ellas, por lo que la traducción más que permitir identificar una proposición **presupone** que ésta ya fue identificada previamente. En resumen: la propuesta de ver en las oraciones los mecanismos para identificar y reidentificar proposiciones equivale a una obvia petición de principio. Por otra parte, es claro que nunca podremos garantizar que lo que un hablante capta y a lo que contesta corresponde exactamente a lo que otro hablante capta y a lo cual él a su vez contesta. Si el diálogo es exitoso podemos **inferir** que es altamente probable que haya habido un genuino intercambio proposicional, es decir, que hablaban de lo mismo, pero dicha inferencia nunca proporcionará certeza. En general, habría que reconocer que *qua*

entidades las proposiciones son más bien raras y se prestan fácilmente a la mitificación filosófica. En todo caso, es precisamente debido a estas y otras complicaciones que la noción de proposición acarrea que W. V. O. Quine emitió su famoso *dictum* “no hay entidad sin identidad”. Dado que se carece de genuinos criterios de identidad para las proposiciones, no queda más que concluir que las proposiciones no pueden ser entidades. El problema para nosotros es: si no son entidades, entonces ¿qué son?

IV) *La proposición en el Tractatus*

No creo que sea una exageración afirmar que la concepción perfecta de la proposición, **en el marco de la concepción agustiniana del lenguaje**, es la presentada en el *Tractatus Logico-Philosophicus*. Ello tiene una explicación y es que lo que en el *Tractatus* encontramos es la teoría **lógica** del lenguaje, esto es, la teoría lógica del significado y del sentido en su versión más depurada posible, en el sentido de ser una teoría que no incorpora absolutamente nada empírico. Hay en la historia de la filosofía multitud de variantes de la teoría agustiniana del lenguaje (en Hobbes, en Locke, en Hume, en Russell, etc.), pero todas esas doctrinas son en última instancia ejemplificaciones, casos particulares de la Teoría Pictórica. La refutación de esta última, por consiguiente, automáticamente significa la refutación de todas las demás.

Ahora bien, en relación con la proposición lo primero que tenemos que decir es que el *Tractatus* defiende una concepción básicamente lingüística de ésta, pero se trata de una concepción en la que también juega un papel importante el elemento mentalista del pensar. Wittgenstein decididamente rechaza la visión metafísica, objetivista o platonista de la proposición, pero como veremos no se propone eliminar el mentalismo. La contribución de Wittgenstein queda recogida en el siguiente pronunciamiento:

*Al signo mediante el cual expresamos un pensamiento lo llamo ‘signo proposicional’. Y una proposición es una signo proposicional en su relación proyectiva con el mundo.*⁵

Como siempre en el *Tractatus*, la primera lectura lleva a pensar que se trata de un texto esotérico e impenetrable, pero una vez explicadas las nociones empleadas el pensamiento expresado brilla por su claridad y nitidez. En este caso, hay dos nociones que tenemos que aclarar: “signo proposicional” y “relación proyectiva con el mundo”. Lo primero es simplemente una expresión equivalente a ‘oración’ o, en la terminología del *Tractatus*, ‘retrato’ (lingüístico). La noción de “relación proyectiva con el mundo”

⁵ L. Wittgenstein, *Tractatus Logico-Philosophicus*. Traducción de Alejandro Tomasini Bassols (México: Procesos Editoriales, 2022), 3.12.

es un poquito más compleja y tiene que ver con lo que supuestamente es la actividad psicológica de pensar, en el sentido de un proceso interno y subjetivo gracias al cual los significados de los nombres que componen el signo proposicional son aprehendidos por un hablante. Ilustremos esto. Tomemos el signo proposicional ‘Juan ama a María’. Un perico, por ejemplo, podría repetir la oración de manera fonéticamente impecable, pero no podríamos hablar en su caso de ninguna relación proyectiva puesto que no diríamos que el perico “pensó” lo que pronunció. Por lo tanto, no podríamos en su caso hablar de proposición en lo absoluto. Es cuando el hablante **piensa** los significados de los nombres que, cuando emite la oración, se produce la relación proyectiva con el mundo y entonces se genera una proposición. Es, siguiendo con el ejemplo, cuando el hablante se percata, entiende, capta que el significado de ‘Juan’ es Juan, el de ‘María’ es María y el de la relación ‘amar a’ es la relación amorosa (que se supone que une a Juan con María) y entonces dice ‘Juan ama a María’ que el hablante emite o construye una proposición. Para entender lo que es una proposición tenemos, por lo tanto, que distinguir tres niveles: el factual (el hecho de que Juan ama a María), el de signos (el signo proposicional ‘Juan ama a María’) y el mental (esto es, el pensar los significados de ‘Juan’, ‘María’ y ‘ama a’, estructurados al modo como lo está la oración). Entre estos elementos se dan ciertas correlaciones: los signos denotan los objetos y pensar sus significados (emplear los signos estando conscientes de qué significan) es lo que hace que la proposición emerja. En resumen: una proposición se genera cuando, pensando los significados de las palabras para decir lo que digo, emito o profiero una oración bien formada de nuestro lenguaje.

Lo primero que hay que señalar en relación con esta caracterización de la proposición es que tiene el mérito de ser ontológicamente económica, puesto que hace redundante la noción tradicional de proposición como una entidad **metafísica**, un constructo típicamente filosófico, tan atractivo como inservible. Se podría quizá querer objetar que la propuesta de Wittgenstein tiene un carácter reduccionista, porque elimina las proposiciones en favor de los enunciados. Ello, sin embargo, no es así, porque si bien los enunciados son eventos lingüísticos, para entenderlos no se requiere aludir a nada mental y Wittgenstein habría rechazado la idea de que podemos dar cuenta de la enunciación de un hecho sin pensar eso que se enuncia, esto es, sin recurrir a procesos mentales, por lo que la acusación de “reduccionista” no parece estar del todo bien fundada. Para el Wittgenstein del *Tractatus* una proposición es eso que el hablante genera cuando, pensando los significados de las palabras, (nombres) **dice** algo, es decir, emite una oración legítima desde el punto de vista de la sintaxis lógica. En resumidas cuentas y estrictamente hablando, por lo tanto, de acuerdo con el *Tractatus* una proposición no es ni una entidad metafísica, como pensaba Frege, ni una entidad mental, como lo creía Russell. En todo caso, es un fenómeno semántico en el sentido más estricto posible de la expresión. El *Tractatus*, por lo tanto, nos libera tanto de la concepción subjetivista como de la objetivista de la proposición y ofrece,

dentro del marco de la concepción agustiniana del lenguaje, una concepción mucho más atractiva. Presenta sólo un problema: es igualmente inaceptable.

V) *Abandono y sustitución de la noción de proposición*

Es poco probable que si Wittgenstein no hubiera regresado a la filosofía después de la publicación del *Tractatus* dispusiéramos en la actualidad de una concepción alternativa y convincente de la proposición. Tuvo Wittgenstein que articular una concepción completamente nueva del lenguaje, una concepción radicalmente opuesta a la teoría lógica del lenguaje, esto es, la Teoría Pictórica, para poder por fin articular una nueva concepción de la proposición, una concepción que no sólo es inteligible sino que también recupera la utilidad explicativa que equivocadamente se le adscribía a la antigua noción de proposición. Parte de nuestro trabajo, por consiguiente, consistirá en examinar si la concepción filosófica usual de la proposición es de alguna manera compatible con la nueva concepción que brotará de la filosofía del Wittgenstein maduro. Veamos entonces rápidamente lo que Wittgenstein sostiene sobre la proposición en las *Investigaciones Filosóficas*, para lo cual será imprescindible hacer ciertos recordatorios.

El objetivo primordial de las *Investigaciones Filosóficas* es, como es bien sabido, el de **mostrar**, a través de ejercicios, cómo se pueden disolver las más variadas de las problemáticas filosóficas. Para efectuar la tarea de disolución de problemas el instrumento *ad hoc* es una nueva concepción del lenguaje. Gracias a esta nueva forma de ver el lenguaje podemos desprendernos definitivamente de toda concepción meramente formal del lenguaje, esto es, de todas esas teorías filosóficas del lenguaje en las que las proposiciones son concebidas desde la perspectiva de la estructura o forma, gramatical o formal (*i.e.*, lógica), de las oraciones. La nueva concepción del lenguaje que Wittgenstein desarrolla en las *Investigaciones* gira en torno a la idea de **comunicación**. Lo que quiero decir es que es sólo si se toma la idea de comunicación como la plataforma básica para desarrollar una determinada concepción del lenguaje que se podrá generar una explicación adecuada de lo que solía llamarse ‘proposición’. El lenguaje es ahora entendido como un fenómeno espacio-temporal, no como un constructo abstracto, y es explicado en términos de dos nociones fundamentales, a saber, la de juego de lenguaje y la de forma de vida. Básicamente, estas nociones son dos caras de una misma moneda, puesto que para cada juego de lenguaje hay una forma de vida y a la inversa. Wittgenstein está interesado en el esclarecimiento de “**lo que se dice**”, que es lo que supuestamente recogía la mítica noción de proposición y que ahora sabemos que era simplemente un espejismo, porque a final de cuentas por medio de ella *de facto* no se explicaba nada. En la nueva concepción, a la que podemos referirnos como la ‘concepción praxiológica del lenguaje’, lo que se dice es

precisamente eso que se enuncia cuando una oración es **usada en un determinado juego de lenguaje**. La misma oración usada en **otro** juego de lenguaje tendría otro sentido, es decir, serviría para **decir** otra cosa.

En la concepción wittgensteiniana, en lugar de decir que emitimos tal o cual proposición diremos que hicimos **un movimiento en tal o cual juego de lenguaje**. El reto para quien reflexiona sobre estos temas consiste en que en todo momento puede dejarse atrapar por la antigua forma de ver el lenguaje y de volver a ver las proposiciones como eso que expresan signos yuxtapuestos en un cierto orden estipulado por la gramática y de lo cual decimos que esencialmente es o verdadero o falso. Wittgenstein expone la situación como sigue:

*Así como la proposición de que sólo una **proposición** puede ser verdadera sólo puede decir que sólo predicamos “verdad” y “falsedad de eso que llamamos una proposición. Y qué sea una proposición está en **un** sentido determinado a través de las reglas de construcción de proposiciones (del lenguaje español, e.g.) y en otro sentido a través del uso de los signos en el juego de lenguaje.⁶*

El problema consiste en que las palabras ordenadas de cierta manera son lo primero con lo que nos topamos, lo primero que vemos u oímos y entonces resulta muy difícil liberarse de las garras de esa primera impresión para concentrarnos en algo que es igualmente real pero que no percibimos automáticamente, a saber, la utilidad concreta que presta el uso particular del lenguaje que se hace en cada caso. No obstante, el problema se supera tan pronto entendemos que de lo que hablamos cuando hablamos de proposiciones en el sentido gramatical es simplemente de **uso de oraciones**. El dilema que enfrentábamos antes era el de que teníamos que elegir entre dos concepciones de proposición para determinar con qué proposición estamos lidiando, pero ahora dicho dilema ya no se plantea porque, por una parte, tenemos oraciones y por la otra movimientos en los juegos de lenguaje. De ahí que preguntar si tenemos que optar entre fijarnos **en oraciones** o fijarnos **en las aplicaciones de las oraciones** no es un dilema en lo absoluto. En la nueva situación, la antigua noción de proposición, la noción metafísica de proposición simplemente se desvanece. Una vez re-planteada la situación, el problema filosófico ya no puede ni gestarse. Ahora sí podemos hablar de la superación definitiva de la antigua noción de proposición, ya sea de la proposición como una entidad mental o como una entidad abstracta.

No debería pasarse por alto el hecho de que es sólo en el reino de las abstracciones filosóficas que puede alguien interesarse en las oraciones como los

⁶ L. Wittgenstein., *loc. cit.*

vehículos de proposiciones, porque en un contexto normal de intercambio lingüístico **nadie** hace eso. Dicho de otro modo: el hablante normal **usa** oraciones, pero **no se detiene en ellas**. Aunque lo que el hablante dice ciertamente responde a los objetivos que persigue en la ocasión en la que habla, su empleo normal del lenguaje fluye de manera espontánea y él se fija en las palabras que va a emplear sólo en ocasiones especiales, peculiares, inusuales. Los hablantes simplemente usamos oraciones pero nunca en abstracto, sino siempre en algún juego de lenguaje particular, puesto que siempre las usamos para **decir** algo, para obtener o promover algo. Habría que reconocer que inclusive podría darse el caso de que nos interesáramos únicamente en la verdad o en la falsedad de lo que dijéramos pero, primero, no siempre es así y, segundo, ese no sería en todo caso más que un juego de lenguaje más entre muchos otros. Quizá valga la pena ilustrar el caso.

Supongamos que al despertarse el Sr. A le dice a su esposa B: “Oye! Invité a cenar a C”. La pregunta es: **¿para qué** habría podido A decirle eso a B? Hay varias posibilidades. Por ejemplo:

- a) para **informarle** que C iría a su casa a cenar a su casa
- b) para **insinuarle** que quisiera que preparara algo especial
- c) para **hacerle saber** que esa noche no va a cenar en casa
- d) para **advertirle** que ella no va a poder ir con él a la cena
- e) para **confesar** que contrariamente a sus deseos tuvo que invitarlo, etc.
- f) para **disculpase** por haberlo hecho, etc.

En todo caso, lo que está claro es que para lo único para lo que A **no** habría dicho lo que dijo habría sido para decir que es verdad que él invitó a C a cenar. Generalizando: a primera vista al menos, lo único que **no** importa en una conversación así es preguntarse si lo que el hablante dice es verdadero o falso. Es sólo en algunas ocasiones en las que la aplicación de esa clase es lo que está en juego.

Dejando de lado la cuestión de que el enfoque wittgensteiniano exige que nos acostumbremos a una forma de ver el lenguaje que es inusual, lo cierto es que es difícil no percatarse de que la concepción wittgensteiniana simplemente no está expuesta a las objeciones que fácilmente pueden elevarse en contra de la concepción tradicional. Considérese, por ejemplo, el problema consistente en que la postulación de proposiciones para dar cuenta de “lo que se dice”, que es lo que realmente nos importa, es en realidad una pseudo-explicación. Eso no es muy difícil de diagnosticar: los hablantes son muy propensos al momento de proporcionar explicaciones, ofrecer relatos y demás, a recurrir al procedimiento que podemos llamar de **sustancialización**, el cual de inmediato desemboca en el de **reificación**. Por el modo como normalmente inquirimos acerca de algo (cosas, procesos, fenómenos,

transformaciones, etc.), se tiende a menudo a plantear preguntas y responder a ellas usando sustantivos, inclusive cuando ello es de lo más inapropiado. Eso es lo que pasa con “el sentido de la oración”: éste de hecho corresponde a una **acción lingüística**. Así, al preguntar por “el sentido de la oración” o por “lo que se dijo”, el hablante reacciona como si tácitamente se le hubiera hecho una pregunta de la forma ‘¿qué es x?’, lo cual lo induce a responder en términos de sustantivos y, por consiguiente, de “entidades”. Eso es justamente lo que sucede cuando se pregunta por lo que es el sentido de una oración, eso que todos captamos, eso que podemos traducir, eso para lo cual la oración es un vehículo, etc. Se razona más o menos de este modo: el sentido de la oración, sea lo que sea, debe ser **algo**, pero ¿qué es ese “algo”? Para responder a ello lo que entonces se hace es **postular** una “entidad” que funciona como el factor explicativo. Resulta entonces relativamente fácil responder a la pregunta ‘¿qué es entonces el sentido de una oración?’, puesto que la respuesta es simplemente “una **proposición**”. Subrepticamente se crea entonces de la nada una nueva clase de entidades, a saber, la clase de las proposiciones, las cuales supuestamente explicarían lo que son los sentidos de las oraciones, la comunicación, qué entidades son las verdaderas portadoras de verdad y así indefinidamente. Así, la explicación última de eso que se dice, que era lo que nos interesaba aclarar, se ve relegada a un nuevo reino del ser sólo que poblado por entidades que nos son **totalmente** desconocidas (puesto que son esencialmente incognoscibles, en el sentido en que una quimera es incognoscible), abstractas, aprehensibles no sabemos nunca cómo, dotadas de ciertas peculiaridades como las de ser eternas, inmutables y demás. Pero de lo que nosotros debemos estar conscientes es de que una explicación así en realidad es una especie de estafa, porque si nos fijamos con la postulación de proposiciones **no se explica absolutamente nada, puesto que no sabemos lo que es una proposición**. Así, la pseudo-explicación filosófica, en el mejor de los casos, simplemente pospone la explicación genuina que estábamos buscando y que no tendremos mientras no se nos aclare lo que son las proposiciones. El problema es que dicha aclaración no va a llegar nunca, por la simple razón de que eso que se denomina ‘proposiciones’ (el supuesto sentido de una oración) es un engendro metafísico imposible y por ende ininteligible. Aquí se puede ver con relativa facilidad cómo el lenguaje influye de manera sutil en la gestación de los enredos filosóficos.

La concepción tradicional de la proposición recibe su formulación más precisa cuando se recurre al mecanismo o procedimiento de formalización del lenguaje. Así, el instrumental de la lógica de primer orden permite uniformizar nuestras oraciones generando con ello la idea de forma proposicional, esto es, la forma canonizada por la lógica que toda oración bien formada del lenguaje tiene que poseer. Este procedimiento es sin duda factible y hasta útil, para ciertos propósitos al menos, pero es evidente que su efecto inmediato es precisamente el de borrar la inmensa variedad de distinciones de utilidad que prestan las oraciones y que quedan ocultas bajo una

misma forma. De ahí que las “formas”, gramaticales o lógicas, enturbien el panorama del lenguaje y muy fácilmente induzcan a errores de comprensión. Es como hablar de “los animales” o de “las flores”: para ciertos efectos, ciertas inferencias, ciertas generalizaciones más bien vagas, ello es factible y puede ser útil en determinadas circunstancias. Pero si de lo que queremos es decir algo concreto, informativo, útil, etc., acerca por ejemplo de la variedad de perfumes o de colores de las flores, entonces hablar de “las flores”, en abstracto, no nos servirá de gran cosa. Lo mismo con las oraciones. Podemos decir que las oraciones expresan proposiciones, pero con esto lo único que hacemos es ocultar la variedad de nuestras posibilidades de expresión, cancelar la variedad de instrumentos lingüísticos con los que contamos y que se asemejan entre sí sólo superficialmente y encubrir la crucial relación que se da entre el lenguaje y la acción humana. Todo queda reducido a predicar gramaticalmente algo de algo y eso, aparte de que no sirve para aclarar absolutamente nada, inevitablemente provocará confusiones sin fin.

VI) *La superación del problema*

Si mi exposición no se aleja demasiado de la verdad, me parece que por lo pronto podemos hacer dos constataciones importantes. Primero, que el problema filosófico tradicional de describir la naturaleza de la proposición o de las proposiciones es un típico pseudo-problema filosófico y, segundo, que este problema aparente tiene su fuente en una concepción errada del lenguaje, una concepción simplista y formal, por lo que el problema en cuestión es, una vez más, un problema en última instancia de carácter lingüístico. Al no disponer del aparato conceptual apropiado nos vemos incapacitados para describir de manera correcta el funcionamiento del lenguaje y con ello la posibilidad de dar cuenta de “lo que queremos decir” automáticamente se esfuma.

Algo que en mi opinión es de suprema importancia que quede claro es que las dos nociones de proposición, la tradicional y la wittgensteiniana, sólo se contraponen cuando se pretende usar la primera para especulaciones metafísicas. Este es un punto que tiene que quedar totalmente aclarado. ¿Qué es lo que resulta convincente de la concepción tradicional de la proposición? El hecho de que, se le conciba como se le conciba, la proposición es eso que es verdadero o falso. Pero esta función de ser portadora de verdad se puede sin problemas traspasar a las **oraciones**. O sea, también podemos decir de las oraciones que son verdaderas o falsas y no necesitamos postular proposiciones para ello. De esta manera, podemos conservar la vinculación entre, por una parte, lo que decimos y, por la otra, la verdad y la falsedad y, al mismo tiempo explicar lo que se dice en términos de movimientos en los diversos juegos de lenguaje. No hay, pues, ningún problema en el hecho de que lo que solía llamarse

‘proposiciones’ tenga una doble función: por una parte, *qua* oraciones, las proposiciones son verdaderas o falsas y por la otra *qua* movimientos que los hablantes hacen en los diversos juegos de lenguaje son eso que se dice. ¿Nos interesamos por la verdad y la falsedad de lo que decimos? Entonces nos ocupamos de las oraciones, esto es, de signos. ¿Nos interesa comprender qué se dijo? Nos fijamos en los movimientos que se hagan en los juegos de lenguaje. Aquí lo decisivo es entender que la proposición entendida como portadora de verdad, es decir, como oración sencillamente **no es relevante para la determinación del sentido de lo que se dice**, es decir, no entra en juego en la inmensa mayoría de los casos de acción comunicativa. Es relevante únicamente en relación con los valores de verdad. Un hablante puede tener una expectativa, expresarla mediante una oración (‘Creo que *x* llegará pronto’) y desentenderse de la verdad y la falsedad de su oración, y a la inversa: puede interesarse en la verdad o falsedad de su oración-expectativa y olvidarse de para qué hizo un movimiento en el juego de lenguaje de la expectativa. Si se interesa por el valor de verdad de su oración, entonces investigará sus conexiones lógicas (o, en un sentido más general, inferenciales) con otras proposiciones, es decir, intentará determinar qué presupone y qué implica su oración. Pero esto no nos dirá nada acerca de su sentido, el cual emergerá sólo cuando se le emplee. Yo pienso que ese era precisamente el error que se cometía en filosofía: pensar que la lógica determina el sentido, cuando el sentido está determinado por el uso, el contexto y los intereses del hablante, los cuales quedan expresados en las palabras que usa. Por su parte, la lógica **usa** el concepto de verdad, pero **no** lo esclarece, en tanto que es del uso del lenguaje de donde brota el sentido de lo que decimos, el cual de todos modos se somete a las leyes de la lógica. En otras palabras: no hay incompatibilidad entre verdad y sentido, entre lógica y uso. Y desde luego que no hay ningún problema con ver en las oraciones, esto es, en las fórmulas bien formadas de nuestro lenguaje, las portadoras de verdad y asimismo entenderlas como constituyendo el objeto de estudio de la lógica. La ventaja de esto es que no acarrea consigo ningún nuevo enredo filosófico.

Salta a la vista que la nueva concepción de la proposición, esto es, una concepción que hace completamente redundante a la concepción tradicional (la tractariana incluida), viene acompañada de grandes y profundos cambios en nuestra concepción del lenguaje y de la lógica. Es obvio que hay entre el lenguaje en acción y la lógica conexiones esenciales, conexiones que sin embargo han sido a menudo mal entendidas o declaradamente incomprendidas. La conexión entre la lógica y el sentido se da vía las oraciones y, más en general, vía los signos. Por ejemplo, el significado lógico de un nombre **es** un objeto, pero ese significado **no es** lo que podemos llamar el ‘significado lingüístico’. Supongamos que estamos en un cálculo, que nuestro universo de discurso es el conjunto de los seres humanos y que ‘Juan’ es el nombre de Juan. Éste es el significado **lógico** de ‘Juan’ y ello **no podría ser de otra manera**, porque si Juan no fuera el significado de ‘Juan’, entonces podríamos vernos en la

situación de que el nombre ‘Juan’ designara a Pedro y en ese caso tendríamos que decir algo ilógico, a saber, que el significado de ‘Juan’ es Pedro. No hay, por lo tanto, nada que objetar a la noción de significado lógico, que es el objeto nombrado. Sin embargo, desde el punto de vista del uso del lenguaje, ‘Juan’ no necesariamente tiene como significado a Juan, puesto que es obvio que se puede hacer un uso diferente del nombre, es decir, se le puede aplicar de un modo diferente. De ahí que el nombre lógico ‘Juan’ no sea básicamente otra cosa que una etiqueta que prepara el terreno para que al usarlo el hablante haga algo con él, es decir, **diga** algo. Desde luego que ‘Juan’ tiene una contribución que hacer al sentido de la oración en la que aparezca, pero a qué movimiento de qué juego de lenguaje contribuye es algo que obviamente no se puede determinar *a priori*, porque no se puede saber qué es lo que el hablante se propone **decir**. Afirmar que ‘Juan’ significa Juan no es todavía decir absolutamente nada, es de hecho una trivialidad lógica y con ella no se esclarece ni el significado de ‘Juan’ ni el sentido de lo que se afirme. En general o a menudo, se dice algo sólo cuando se emplea un signo complejo, esto es, una oración, que obviamente ‘Juan’ no es, si bien obviamente hay usos perfectamente significativos de palabras aisladas. Qué haga el hablante con el nombre ‘Juan’ es algo que sólo podrá entenderse cuando el hablante haya hecho su movimiento lingüístico, pero para entonces ya no será el significado lógico el que estará en juego.

Si lo que he dicho tiene visos de verdad, entonces queda claro que la aportación de Wittgenstein es (en un sentido no filosófico) simplemente trascendental: gracias a ella se les reconoce a los diferentes elementos considerados en la discusión en torno a la noción de proposición el lugar que les corresponde en la explicación al tiempo que se ponen de relieve sus respectivas utilidades. Al reconocer en las oraciones las portadoras de verdad y “lo que se dice” en los movimientos en los juegos de lenguaje la noción tradicional de proposición pura y llanamente se desvanece, por irrelevante o redundante. De esta manera, el punto de vista de Wittgenstein permite superar oposiciones gratuitas, como la de “lógica *versus* lenguaje” y nos permite conciliar puntos de vista a los que no queremos renunciar pero a los que la tradición no ha hecho más que estérilmente contraponer. Ahora sí estamos en posición de conciliar el tema lógico de la verdad y la falsedad con el tema lingüístico de “eso que se dice”. Como con tantas otras cosas a lo largo de la historia, podemos por fin depositar en el basurero la noción filosófica de proposición. Si esto efectivamente es así, sería imposible negar que estamos frente a uno de esos raros casos en los que podemos hablar de genuino progreso en filosofía.